



Aguaray (S), 23 MAY 2022

RESOLUCION N° 0893 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa de TRANSPORTE URKUPIÑA S.R.L., que brindó servicio de traslado para el evento "Desafío al Alto Valle de Acambuco", mediante solicitud de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray;
 Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Turismo a través de la Empresa TRANSPORTE URKUPIÑA S.R.L. CUIT N° 30-71081407-0 brindo el servicio para el traslado de personas al evento Desafío al Alto Valle de Acambuco, trasportando a personas de nuestra jurisdicción que no contaban con recursos para poder viajar por sus propios medios a dicho, según **Factura N° 008-00000043.-**

Que, el Señor Intendente de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado de colaborar con este Evento que favorecen el Deporte y la Recreación en espacios naturales, como así también beneficiando el Turismo, la venta de comidas regionales entre otros emprendimientos y actividades que se llevan a cabo en este tipo de acontecimientos en los altos valles.-

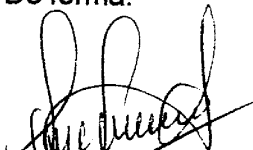
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N° 1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa de transporte URKUPIÑA S.R.L CUIT N° 30-71081407-0, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N° 5.-** De forma.-

VEP.-


 Sandra E. Fernández
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Fernández Sandra